

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA

Ayuntamiento, y de un mandado entró en esta sala Juan
Francisco Foxtero de ella, y certifico haber practicado esta citación
generalmente con todos los Cav. ^{no} Capitulares y Diputados del
Comun, y que de ellos se hallan ausentes los señores Marqués
don Xpoual y don Diego Molina Borja, y Chexmoel, y
Cagun Maria Piets: y se vieron los Informes que se dan
en la Junta los señores Don Xpoual Lopez de Letina, Don Nicolay
Alcaina de Xer, y Don Gregorio Carrascosa Junco; El del
señor Don Nicolay Mexano uno de los Diputados, y el unico
que puede evaguar lo, y lo del señor Marqués de Pinare
Procurador Sindico General, y Don Diego Melgarejo Pro
curador del Publico: todos los quales de orden de esta Ciudad
se envían originales en este Cavildo, y son del tenor siguiente

Aquí los Informes

La Ciudad habiendo oido dicho Informe, y considerando
se evagua bastante mente en ello todos los particulares con
prehenidos en la citada Orden Superior, desde luego se

